



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

LA PLATA, 03 MAR 2023

FOLIO 00000940

**VISTO** el Expte. 4061-1200370/2022 Alc. 05, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", ejecutada por la empresa NISOTEC S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a el Ing. Juan Cruz Amprimo, Ing. Iván Jeraszew y el Inspector Gabriel Zotelo como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", a fin de evaluar su Recepción Provisoria.

Que con fecha 02 de Enero de 2023 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa NISOTEC S.A., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 02 de Enero de 2023 correspondiente al Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR".-

**ARTICULO 2º:** Autorízase la devolución a la empresa NISOTEC S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección General de Hidráulica y archívese.-

Dr. LUIS E. BARBIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

0768